



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2563-R-2019



Huancayo, 08 FEB. 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 019-2019-JEF-OIC/UNCP de fecha 07 de febrero de 2019 a través del cual el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación solicita recomposición del Comité de Recepción del No PIP "Optimización de la Red Data Pasiva-Activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos de wifi, equipos de telefonía IP, y la integración a la Red Pasiva-Activa de los edificios que no tienen cableados estructurado; en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo, Huancayo, Junín".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, a través de la Resolución N° 2543-R-2019 se resuelve designar el Comité de Recepción del Proyecto Optimización de la Red Data Pasiva-Activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos de wifi, equipos de telefonía IP, y la integración a la Red Pasiva-Activa de los edificios que no tienen cableados estructurado; en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo, Huancayo, Junín", conformado por el Ing. Ruber Quispe Rojas, Jefe de la Oficina de Información y Comunicación como Presidente, la Ing. Rosa María Torres Huamancaja, Técnica de Soporte (área usuaria), la Lic. Sonia Luz Cáceres Quispe Jefe del Área de Almacén Central como miembro y el Ing. Carlos Almidón Ortiz Especialista Externo;

Que, mediante el oficio de la referencia, el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación informa que la Ing. Rosa María Torres Huamancaja miembro designado para la recepción del No PIP "Optimización de la Red Data Pasiva-Activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos de wifi, equipos de telefonía IP, y la integración a la Red Pasiva-Activa de los edificios que no tienen cableados estructurado; en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo, Huancayo, Junín", se encuentra con licencia por maternidad, por lo que solicita recomposición de dicho comité;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 2543-R-2019
2. **DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN** Adquisición de equipos para el Proyecto de Inversión No PIP "Optimización de la Red Data Pasiva-Activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos de wifi, equipos de telefonía IP, y la integración a la Red Pasiva-Activa de los edificios que no tienen cableados estructurado; en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo, Huancayo, Junín", debiendo quedar como sigue:

- | | |
|--|----------------------|
| • Ing. Ruber Quispe Rojas
Jefe de la Oficina de Información y Comunicación | Presidente |
| • Ing. Rusel Hilario Daga Salazar
Personal Adscrito a la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal | Área Usuaria |
| • Lic. Sonia Luz Cáceres Quispe
Jefe del Área de Almacén Central | Miembro |
| • Ing. Carlos Almidón Ortiz | Especialista Externo |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2563-R-2019

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.
Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC/VRI/ DGA/OCI/VRI/Portal Web//Of. de Asesoría Legal / Of. Gral. De Planificación / Of. Presupuesto/Oficina de Bienes Patrimoniales / Of. de Contaduría / Of. de Tesorería / Of. Escalafón Universitario (3) / Of. Logística/ Obras// interesados (4) / Archivo